

Talca, veinticinco de noviembre dos mil dieciséis.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 23 octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Retiro.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentran pendientes de resolución.

3º) Que consta en las hojas de resultado y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
3. VIVIANA LANDAETA PARRA (P.S.CH.)	452
4. GISELA FIERRO SALGADO (P.S.CH.)	368
5. MARIA COFRE CERDA (IND.)	124
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	944
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
6. JOSE ARAVENA JARA (P.D.C)	1.294
7. GONZALO ESPINOZA PARADA (IND.)	419
8. ELENA MALDONADO VERGA (IND.)	554
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.267
TOTAL LISTA B	3.211
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
9. EDUARDO FERRADA VENEGAS (IND.)	43
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	43
TOTAL LISTA G	43
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
10. MIGUEL CONTRERAS MAJULEZ (R.N.)	364
11. ANGELA CERDA ZAPATA (R.N.)	1.263
12. LUIS PINO ANDRADES (R.N.)	415
13. CARLOS VALDES RIOS (R.N.)	193
14. OSCAR MUÑOZ SEPULVEDA (IND.)	146
TOTAL LISTA H	2.381
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
15. IGNACIO LUNA VALLEJOS (U.D.I.)	1.019
16. MARIA MARGARITA ROCA ARAVENA (U.D.I.)	295
17. MARIO LANDERO AGURTO (IND.)	971

TOTAL LISTA L	2.285
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
18. JACQUELINE FARIAS CORREA (P.P.D.)	66
19. JOSE FARIAS SALAZAR (P.P.D.)	313
20. CRISTIAN RAMOS RAMOS (IND.)	454
21. VICTOR ALFONSO LEON OLMEDO (IND.)	68
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	901
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
22. MAXIMO LIBERTO LAZO BRAVO (P.C.CH.)	19
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	19
TOTAL LISTA S	920
VOTOS NULOS	227
VOTOS BLANCOS	165
TOTAL MESA	9.232

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;

- a) 3.211,00
- b) 2.381,00
- c) 2.285,00
- d) 1.605,50
- e) 1.190,50
- f) 1.142,50

5°) Que, por consiguiente de tales resultados el cuociente electoral de lista es de:1.142,50

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: don José Aravena Jara, doña Elena Maldonado Verga, doña Ángela Cerda Zapata, don Luis Pino Andrades, don Ignacio Luna Vallejos, don Mario Landero Agurto.




Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103,104,107 y 108 de la Ley N°18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1,12 a 14, 17,18, y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la Comuna de Retiro los candidatos siguientes: : don José Aravena Jara, doña Elena Maldonado Verga, doña

Ángela Cerda Zapata, don Luis Pino Andrades, don Ignacio Luna Vallejos, don Mario Landero Agurto.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

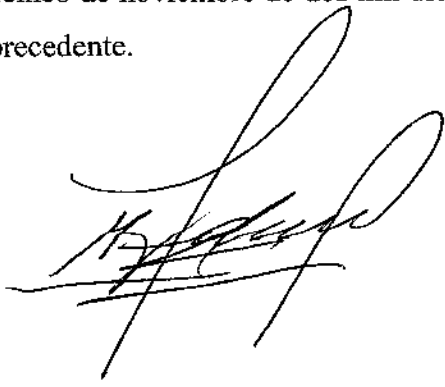
Rol N°168-2016

Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la Primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la señorita Secretaria-Relatora, abogado doña María Ignacia Farías Muñoz.



En Talca, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.



En Talca, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Presidenta doña Olga Morales Medina, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora doña María Ignacia Fariás Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como concejales de la Comuna de Retiro a los candidatos siguientes don José Aravena Jara, doña Elena Maldonado Verga, doña Ángela Cerda Zapata, don Luis Pino Andrades, don Ignacio Luna Vallejos, don Mario Landero Agurto.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 168-2016

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.